

# TRICEL 2011 INFORMA

Formulario del Debate FEUDA

Fecha de realización: **martes 6 de diciembre y miércoles 7 de diciembre**

Horario: ambos debates a las **11:00 hrs hasta las 12:30**

Lugar: **martes, en el área sur, salón de juicio oral**

**Miércoles, en el área norte, salón de minas**

Detalles del debate:

-Cada lista contara con 20 minutos para su presentación de cada uno y del programa político.

-ronda de preguntas: se establecerá un máximo de 1 minuto para realizar la pregunta y la lista respectiva a la que se le formule tendrá un máximo de 4 minutos para contestar.

\*segunda vuelta elecciones 2012

Enero del 2012, 2 al 4 inscripción

5 al 11 enero propaganda

12 y 13 enero: elecciones

-Los centros de alumnos que presentaron listas, no pueden presentar nuevas listas en el periodo de segunda vuelta.

Pasaran a segunda vuelta aquellas carreras que habiendo presentado más de una lista al CEAL, no hayan alcanzado el quórum establecido.

-aquellas carreras que NO alcanzaron a inscribir listas en el periodo establecido con estos fines, podrán hacerlo en el periodo establecido para la segunda vuelta. (Mes de enero)

\*En caso de pasar a segunda vuelta las listas de FEUDA, no podrán hacer cambios en sus integrantes

Excepción:

-caso fortuito o mayor

(Por ejemplo: retiro del estudiante de la UDA, muerte de alguno de los integrantes, o que se compruebe que no es alumno regular)

\*DEBATE de CEAL de geología miércoles 7 diciembre a las 15:30 en la sala C1 o departamento de geología.

-Cuento de votos de FEUDA y CEAL la final de las elecciones (miércoles 7 de diciembre)

\*Para cada lista de FEUDA se le entregaran 100 fotocopias.

\*Para cada CEAL 50 fotocopias.

Sanciones

-En el Debate: En caso que se incurra en faltas e impropiedades entre listas, la lista responsable será vetada de su tiempo restante para responder preguntas. Sin importar quién de los integrantes profirió la ofensa.

-Publicidad extemporánea en el mes de diciembre: En caso de pasar a segunda vuelta, en esta oportunidad no se le permitirá a la lista responsable el llevar a cabo actividades relacionadas con la publicidad.